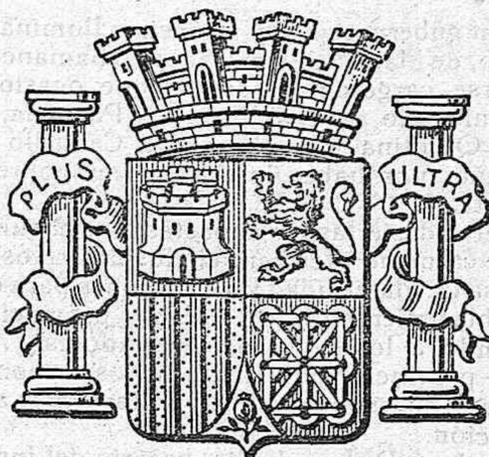




Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL). Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Inspección de primera Enseñanza DE ZAMORA

CIRCULAR

Anulada por Decreto Ministerial la clausura de los edificios escolares, a excepción de aquellos que fueron clausurados por peligro de hundimiento, se recuerda por la presente circular a las Autoridades locales, la obligación en que están de tomar todas las medidas necesarias para que cuantas obras y reparaciones se hayan emprendido en los edificios escolares, estén terminadas el día primero del próximo mes de Septiembre, al efecto de comenzar las clases, pero bajo ningún pretexto podrá aplazarse la apertura de éstas, solo en el caso ya indicado en que exista peligro de hundimiento; en cuyo caso, el Arquitecto escolar debe informar sobre este particular a la Inspección y las Autoridades locales facilitarán provisionalmente un local adecuado para que ni un solo día se suspendan las clases.

Espera esta Inspección del amor que a todos deben inspirarnos los problemas de la Escuela, por que es en ella donde se forman los futuros ciudadanos, que las Autoridades locales, penetradas de tan alta finalidad y siempre celosas en velar por los intereses del pueblo, ya que este es el primer beneficiado con que su Escuela funcione normalmente, serán las primeras en procurar el exacto cumplimiento de lo legislado, evitando las responsabilidades a que hubiere lugar.

Asimismo, se ruega a los Consejos locales de primera Enseñanza, a poner en conocimiento de esta Inspección, que el curso ha comenzado normalmente en la fecha acordada por el Consejo provincial, o a comunicar con la debida antelación las dificultades que a ello se opongan en la respectiva localidad, para de acuerdo con lo que está determinado, buscar el medio de resolverlas antes del día señalado.

Señores Alcaldes y Presidentes de los Consejos locales de primera Enseñanza.

Zamora 20 de Agosto de 1934.—El Inspector Jefe accidental, Soledad Cuadrillero. R-2183

Diputación provincial de Zamora

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión gestora, durante los días 24 al 28 inclusive del corriente y horas de diez a trece, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación (Sección de Beneficencia) y bajo sobre cerrado ofertas de precios por kilo para el suministro, durante el mes de Septiembre próximo venidero, a los Establecimientos benéficos provinciales de esta capital de los artículos siguientes:

Carne de cordero (290 k.)
Manos de idem (90 k.)
Merluza o Pescadilla sin cabeza (240 k.)
Huevos (245 k.)
Gallinas (120 k.)
Chorizo (10 k.)

Zamora 22 de Agosto de 1934.—El Presidente, E. Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

Cédulas personales

Esta Comisión, en sesión de 21 del actual, acordó aprobar los padrones de cédulas personales del ejercicio de 1934, correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, sin perjuicio de las resoluciones que se puedan adoptar en virtud de las comprobaciones y fiscalizaciones de las bases de tributación o de las reclamaciones que se produzcan contra dichos padrones.

Ayuntamientos

Cañizal, Casaseca de Campeán, Figueruela de arriba, Gallegos del Rio, Hermisende, Maderal (El), Madridanos, Malva, Moralina, Muelas del Pan, Perdigón (El), Pias, Quintanilla del Monte, Vidayanes, Pubblica de Valverde, Villalonso, Villardeciervos, Villardefallaves, Villaseco, Zamora.

Lo que se pone en conocimiento de los expresados Ayuntamientos a los efectos de lo preceptuado en el artículo 27 de la Instrucción de cédulas personales vigente.

Zamora 22 de Agosto de 1934.—El Presidente, E. Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 30 de Diciembre de 1933.

Reunida la Comisión bajo la presidencia de D. Gonzalo Alonso y con asistencia de los Vocales Sres. Carreras, García, Blanco, Corti y Hernández, se aprobó el acta de la sesión anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Pedro Fernández, de Madridados y a la niña Carmen Pérez, de Coreses.

Reclamar documentos para resolver instancia del Inspector de Sanidad de Venialbo, sobre condonación de estancias en el Hospital de la Encarnación.

Conceder el subsidio de una peseta diaria a D. José Losa Quesada.

Quedó enterada de las defunciones de los dementes Casiano Mazariago y Luisa del Peral, en los Manicomios de San Juan de Dios, de Palencia y en el de Valladolid, respectivamente.

Ratificación del acuerdo de 9 de Noviembre último sobre abastecimiento de carne de vaca para el Hospital provincial de Benavente.

Recluir, para ser observado en el Hospital de la Encarnación, a la presunta demente Antonia Gallego, de Murias, interesándola complete el expediente.

No reclamar al Ayuntamiento de la Capital la cantidad correspondiente a los informes de los dementes que no figuren en el padrón de la Beneficencia provincial.

Admitir, en concepto de pobre, en el Hospital de la Encarnación a D. Luis de la Prieta, de Fontanillas de Castro.

Aprobar las cuentas de material de Oficina de Secretaría, del Negociado de cédulas y Construcciones civiles.

Idem la distribución de fondos para el mes de Enero.

Idem las cuentas de gastos en los Establecimientos de Beneficencia de la Capital, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre y la relación de facturas de la Farmacia.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Manifestar al Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos no existe responsabilidad contra el depósito constituido por el Depositario de fondos provinciales, D. Francisco Avedillo, para responder de su cargo.

Aprobar y satisfacer la relación de dietas devengadas por el Pagador de Vías y Obras provinciales, D. David Díez Mata, durante el año actual.

Idem las cuentas de papel de multas y pólizas provinciales.

Idem las relaciones de recibos y facturas satisfechas por el Depositario de fondos provinciales.

Señalar los días 11, 20 y 30 y hora de las once, para celebrar sesiones ordinarias.

Denegar al Ayuntamiento de Casaseca de Campeán prórroga del periodo voluntario para la cobranza de cédulas.

Conceder a D.^a Delfina de las Heras, de Pobladura de Valderaduey, reducción de su cédula personal.

Atender la reclamación que hace D. José Sáenz, Portero del Hospicio, sobre la última corrida de escalas de empleados provinciales.

Quedar enterada de la renuncia de D. Germán Rodríguez, Oficial de carpintería, del aumento de sueldo que se le concedió, por estar próximo a percibir un quinquenio.

Aprobar la distribución hecha por Secretaría de la cantidad concedida para trabajos extraordinarios, con motivo de las últimas elecciones.

Idem las cuentas de obras de reparación de la calefacción del Palacio provincial, ejecutadas durante los meses de Octubre y Noviembre.

Idem varias facturas de efectos para la Granja agrícola.

Idem la cuenta de jornales invertidos en la Granja, durante el mes actual.

Idem las dietas devengadas por el Perito agrícola durante dicho mes.

Adquirir cinco carros de paja existentes en «La Candelada», propiedad del anterior arrendatario.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Idem las certificaciones números 2 de acopios en diferentes kilómetros del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales.

Idem la cuenta de obras de cimentaciones del Puente sobre el Tera en el camino vecinal de Villanueva de las Peras a la carretera de Benavente a Mombuey.

Idem las relaciones de dietas devengadas por el chofer de la Diputación y de kilómetros recorridos con el coche, durante el mes actual.

Idem las cuentas de gastos de conservación de caminos vecinales del mes actual.

Aprobar las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales durante el mes de Diciembre, uniéndolas a los libramientos correspondientes.

Desestimar la propuesta del Sr. Carreras sobre gratificación interesada por el Oficial administrativo de esta Diputación D. Teodoro Aguilar.

Denegar al Ayuntamiento de Fuentesauco subvención para ropas de los enfermos del Hospital de aquella localidad.

Quedó enterada de la comunicación del Presidente de la Asociación de funcionarios de la Diputación, agradeciendo el donativo para el Montepío de los mismos; y de la propuesta de leña hecha por D. Santiago Martín para la calefacción de los Establecimientos de Beneficencia de la Capital y Palacio provincial.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Presidente de la República por su nuevo donativo a favor del niño de esta Inclusa, Urbano García, con motivo del segundo aniversario de la exaltación a dicho cargo.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.^o B.^o—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-568

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 11 de Enero de 1934.

Presidencia D. Gonzalo Alonso, estando presentes los Vocales señores García, Blanco, Carreras, Corti, Calvo y Hernández que aprobaron el acta de la sesión anterior y tomaron los acuerdos siguientes:

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Diego Lobato, de Justel.

Conceder autorización para contraer matrimonio al exasilado de este Hospicio José Zacarías Pedroso.

Quedó enterada del ingreso en el Hospicio,

por orden gubernativa, de la menor Iluminada Izquierdo, de Matilla de los Caños (Salamanca).

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio de San Luis, en Palencia, la demente Quintina Ruiz Pérez, de Castrillo de la Guareña, por haber justificado su pobreza legalmente.

Declarar desiertas las subastas para el suministro de carne de vaca para el Hospital, Hospicio y Casa de Maternidad y de carbones para estos Establecimientos y el Palacio provincial, autorizando a los Diputados Visitadores y Arquitecto provincial para adquirir los carbones mediante concursos privados y la carne por administración.

Conceder a D. Juan Largo, becario del Instituto de Reeducación profesional una mensualidad de auxilio, por haber dispuesto el Consejo de aquel Patronato el cese de todos los becarios y alumnos libres.

Condonar en un 75 por 100 los gastos que ocasione en el Hospital de la Encarnación en Sala de distinguidos, D. Antonio Madero.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su sueldo a un empleado.

Declarar jubilado desde el día 11 del actual al Interventor de fondos de esta Diputación, D. José Fernández Domínguez, por cumplir la edad de 70 años; anunciar la vacante clasificada de 2.^a categoría con el sueldo de 9.000 pesetas anuales, que se proveerá por concurso según determinan las disposiciones vigentes y cubrir interinamente la plaza de referencia.

Sacar a oposición la plaza de Practicante del Hospital de Benavente por llevar más del tiempo reglamentario desempeñada interinamente, recabando del Director de los Establecimientos de Beneficencia reforme el programa de las últimamente celebradas, en aquello que crea más conveniente.

Señalar los precios medios de suministros militares facilitados a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Conceder al Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros una subvención para traída de aguas a dicho pueblo, previa justificación de la ejecución de las obras.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras de reparación en el Hospital de Benavente, durante los meses de Junio a Octubre últimos.

Trasladar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el informe y propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales sobre construcción del camino vecinal de Pobladura del Valle a Coomonte.

Librar a favor del Ingeniero D. Antonio Díaz Burgos, la cantidad para gastos de estudio del camino vecinal de Pumarejo de Tera a la carretera de Benavente a Tábara.

Aprobar y satisfacer la cuenta de material de Intervención referente al 4.^o trimestre de 1933.

Idem de gastos en el Hospital-Asilo de Toro, meses Noviembre y Diciembre últimos.

Idem el balance presentado por Intervención, correspondiente al ejercicio de 1933, con un voto de gracias para dicho señor y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Idem la cuenta de ingresos y pagos realizados en el último trimestre de 1933.

Idem la cuenta de Farmacia durante el año 1933.

Confeccionar un uniforme y gabán al recadero D. Manuel González, de esta Diputación.

Dar las gracias al Concejal de Madrid, don Manuel Muño, por la Memoria enviada sobre la labor realizada por el primer Ayuntamiento de la segunda República española.

Idem a las Diputaciones que se han adherido al acuerdo de esta de solicitar ampliación del plazo concedido para impresión del Censo electoral.

Y de conformidad con lo que determina el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.^o B.^o—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-568

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 20 de Enero de 1934.

Reunida la misma bajo la Presidencia de D. Gonzalo Alonso y estando presentes los señores Blanco, García, Corti, Carreras, Calvo y Hernández y una vez aprobada el acta de la se-

sión anterior se despacharon los asuntos siguientes:

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Alberto y César Rodríguez Casquero, de Santa Cristina de la Polvorosa y a la niña Libertad Raigada Raigada, de Coreses.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de menores de esta provincia en el Reformatorio de menores de Madrid.

Recluir en el Manicomio de San Luis, en Palencia, a la presunta demente Soledad Prieto Hernández, de Monfarracinos.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios, en Palencia y en el de San Luis, en la misma ciudad, a los presuntos dementes Tomás San Román Sánchez, de Santa Colomba de Sanabria y a Teodora Prieto, de Sejas de Sanabria.

Conceder el subsidio de una peseta diaria a Angela López y Antonio María de la O. Rubert, de Zamora, y a Concepción Marcos, de Fermoselle.

Reclamar documentos para la admisión en un Asilo de ancianos de Antonio Hernández, de San Miguel de la Ribera.

Conceder subvención para material escolar al Ayuntamiento de Villaveza de Valverde que lo tiene solicitado, para la Escuela de aquella localidad.

Quedar sobre la Mesa la petición de D. Francisco Rodríguez, de Valcabado y D. Severiano Paniagua, de Cubo del Vino, que solicitan se les conceda un subsidio para asistir a los cursillos de Veterinarios organizados por la Dirección General de ganadería.

Designar para dirigir interinamente el Laboratorio de la Granja agrícola a D. José Méndez Martínez, Jefe del Laboratorio municipal; encomendar todos los demás servicios agrónomo provinciales al actual Perito agrícola de la Diputación, en vista de haber quedado desierto el tercer concurso para la provisión de Ingeniero agrónomo de la Corporación y dar las gracias a D. Julio Tortuero por los servicios que ha prestado como Ingeniero a la misma, sin remuneración alguna.

Expedir en propiedad el título de Enfermero a D. Emilio Núñez.

Aprobar la factura de leche suministrada para los cursillos celebrados en esta Diputación sobre Industrias lácteas.

Requerir al Ayuntamiento de Peñausende para que ingrese el 4.^o trimestre de 1933 de la Moratoria concedida.

Devolver a D. Oliverio Pérez, recaudador de cédulas personales en el Ayuntamiento de Peleas de arriba, la cantidad que ha ingresado demás por dicho concepto en esta Caja provincial.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Idem la cuenta de gastos en el Museo provincial de Bellas Artes, durante el segundo semestre del año 1933.

Librar a favor de los Administradores de los Hospitales de Benavente y Toro la cantidad necesaria para atenciones de ambos Establecimientos durante el corriente mes.

Quedó enterada del resultado del arqueo extraordinario verificado el 18 del actual por cesar en el cargo, dicho día, por jubilación, el Interventor de fondos provinciales D. José Fernández.

Aprobar la nómina de gratificaciones que por aumento gradual de sueldo corresponde a los Maestros y Maestras de esta provincia que figuran en el Escalafón del año 1919.

Manifiestar a D. Juan Muño, de Molacillos, no es a esta Comisión a la que corresponde solucionar, y si a la de aquel Ayuntamiento, el asunto sobre cambio de nombre del Recaudador de cédulas en dicha localidad, puesto que la Diputación ya abonó el premio correspondiente al que indicó el Ayuntamiento.

Abonar a la Escuela elemental de Trabajo de esta Capital el cuarto trimestre de aportación.

Autorizar a los señores Ordenador de Pagos e Interventor para que puedan abonar los gastos pendientes de pago que pasan a Resultas.

Aprobar la cuenta de gastos de locomoción en visitas a caminos vecinales en conservación, durante el mes de Diciembre, extendiendo el libramiento correspondiente.

Archivar las cuentas de conservación de varios caminos vecinales del año 1933 y las de fundaciones de puentes en el segundo semestre de dicho año.

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

FALLIDOS

(Véase el núm. 100).

RELACION de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento vigente de la Contribución industrial, a los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

Población	Nombres	Industria	Trimestres	Cantidad Pesetas
Zamora	Amador Marcos	Huéspedes	4.º trimestre 1930	31'21
»	Emilio no Martin	Café	Año 1930	303'14
»	Valentin Mateos	Panadero	2.º trimestre 1930	29'72
»	Pelayo Manso	Tablajero	Año 1930	124'83
»	Santiago Núñez	Decorador	2.º trimestre 1930	175'36
»	Angel Nieto	Pintor	Año 1930	118'88
»	Francisco Nieto	Carpintero	4.º trimestre 1930	29'72
»	Miguel Lucas	Procurador	Año 1930	289'77
»	Aquilino López	Carros	»	53'49
»	Federico Luengo	Vinos	»	66'87
»	Ansulmo López	Carnes frescas	2.º trimestre 1930	75'79
»	José Rodriguez	Café	»	75'79
»	Enrique Rodriguez	Procurador	Año 1930	26'74
»	Eulogio Rodriguez	Café	1.º trimestre 1930	75'79
»	Valentin Roldán	Comestibles	Año 1930	303'15
»	Maria Riego	Tablajero	»	124'82
»	Agustin Dominguez	Carretero	»	142'65
»	Manuel Alonso	Barbero	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	106'99
»	Rosa Ballanco	Huéspedes	4.º trimestre 1930	37'45
»	Eusebio Cabreros	Pescador	»	42'79
»	Miguel Martin	H.T. carnaval	Año 1930	80'42
»	Mariano Martin	S. circular	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1930	44'13
»	El mismo	Carpintero	»	106'99
»	El mismo	Sierra cinta	1.º y 2.º trimestre 1930	176'51
»	El mismo	2. M. cepillar	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1930	267'48
»	José Nieto	Comisionista	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	171'18
»	Rafael Panero	Carro	Año 1930	64'19
»	Manuel Rodriguez	2 carros 4 cab	3.º y 4.º trimestre 1930	160'59
»	Manuel Rodriguez	Carro	Año 1930	64'19
»	Aquilino Rodriguez	»	»	64'20
»	El mismo	Carro 2 cabs.	»	160'56
»	Heliodoro Ruiz	T. carnes	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	845'24
»	Segundo Martinez	Sastre	Año 1930	142'66
»	Macario Sanz	Frutas	Año 1931	215'76
»	Eloy Bailón	»	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	93'63
»	Federico Alonso	Comisionista	1.º y 2.º trimestre 1931	95'10
»	Julio Arribas	Pescados	Año 1931	142'66
»	Jesús Alonso	»	»	142'96
»	Cesar Arribas	Taberna	»	267'48
»	Emilio Borrego	Café	»	378'93
»	Unión Cívico Militar	3 mesas naip	»	106'91
»	José Chillón	A. bicicletas	»	172'38
»	José Esteban	Sastre	»	118'88
»	José Fernández	Ebanista	»	249'65
»	Evarista Fernández	Modista	1.º y 2.º trimestre 1931	59'44
»	Mariano Fernández	Carpintero	Año 1931	118'88
»	Guillermo Gato	Taberna	»	267'48
»	Mariano Gutiérrez	M. cepillar	»	297'20
»	Bernardino García	Café	»	303'15
»	Alejandro Gutiérrez	Figón	1.º trimestre 1931	31'1
»	Simón Garcia	Barbero	Año 1931	118'88
»	Pablo Hernando	Ebanista	»	249'65
»	Luis Junquera	V. calzado	»	255'59
»	Miguel Lncas	Procurador	»	289'77
»	Federico Luengo	Vinos	»	66'87
»	Manuela Roncero	Frutas	»	124'82
»	Enr. que Mielgo	Corralera	1.º trimestre 1931	26'75
»	Juan Macias	Café	3.º y 4.º trimestre 1931	107
»	Paulino Martin	Carro 2 cabs.	4.º trimestre 1931	33'45
»	Manuel Silva	Panadero	»	29'72
»	José Figal	Comestibles	3.º y 4.º trimestre 1931	151'18
»	Feliciano Alvada	Taberna	1.º y 2.º trimestre 1931	133'74
»	Abuldio Gutiérrez	Tintorero	Año 1931	249'65
»	Laurantino Galache	Huéspedes	»	124'82
»	Magdalena Panero	Modista	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	89'16
»	Eleuterio Diego	Carpintero	4.º trimestre 1931	29'72
»	Heraán J. Fernández	Garage	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	278'61
»	El mismo	Comisionista	»	142'65
»	Justina M.ª Catalina	Frutas	Año 1931	26'75
»	José Rodriguez	Vinos	»	66'87
»	Manuela Fernández	Carbón	»	124'82
»	Benjamin González	Venta jabón	3.º y 4.º trimestre 1931	62'42
»	José Alonso	Abacería	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	151'56
»	José Mozo	Café	Año 1931	75'79
»	Bernardo Fernández	»	»	303'14
»	Nicolás Ficalgo	»	4.º trimestre 1931	75'78
»	Mariano Montero	Comestibles	3.º trimestre 1931	75'79
»	Nicolás López	Carnes fresca	Año 1931	303'15
»	Alejandro Domínguez	Sastre	3.º y 4.º trimestre 1931	59'44

(Se continuará)

Adquirir un aparato «Electrolux» para la limpieza de los cuadros, cortinones y alfombras del Palacio provincial.

Autorizar al Regente de la Imprenta provincial para la confección de las cédulas necesarias en el año 1934.

Ratificarse en el acuerdo tomado en sesiones precedentes de que la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase se cubra por corrida de escalas, así como las de Oficial 1.º y 2.º que con motivo de dicho acuerdo fueron provistas por antigüedad y acceder a la petición de 19 empleados administrativos de los 20 residentes en la Capital, de modificar el artículo 13 del Reglamento de funcionarios de esta Diputación en el sentido de que los cargos de Jefes de Negociado se proveerán por riguroso turno de antigüedad con arreglo al Escalafón de la Corporación.

Dar las gracias a las Diputaciones que se han adherido al acuerdo de esta de Zamora de solicitar ampliación de plazo para la impresión del Censo electoral

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-568

Comandancia de la Guardia civil de Zamora

A las once horas del día 1.º de Septiembre próximo venidero, se procederá en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, a la venta en pública subasta de las armas de caza ocupadas a los infractores de las leyes y de la chatarra de las armas prohibidas.

Zamora 21 de Agosto de 1934.—El primer jefe, José Redondo. R-2182

COLINAS DE TRASMONTE

Don Mauro Esteban Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que en virtud de las reclamaciones hechas por los Ganaderos de esta localidad, este Ayuntamiento ha acordado la reposición de mojonnes en las servidumbres pecuarias, cuyas operaciones se llevarán a efecto por una comisión de este Ayuntamiento, Peritos prácticos, en unión del práctico D. José Alonso, estas operaciones empezarán una vez transcurridos los quince días del anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando citados todos los colindantes a la misma.

Colinas de Trasmonte 16 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Mauro Esteban. R-2165

ARQUILLINOS

En los días 25 y 26 del mes actual, se anuncia al público la cobranza del tercer trimestre del año actual, sobre el repartimiento de utilidades del mismo año, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, por el Recaudador D. Desiderio Rodríguez Carro. En los mismos días se cobrarán los atrasos de los trimestres y años anteriores; advirtiendo a los morosos que si no efectúan sus descubiertos, incurrirán sin más aviso ni requerimiento en los apremios correspondientes, transcurrido el periodo voluntario.

Arquillinos 17 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Lucio Vecilla. R-2169

GANAME

Confecionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría respectiva por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formular ante dicho Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Gáname 18 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Andrés Pedruelo. R-2174

PUEBLA DE SANABRIA

Año de 1934

Cantidad que corresponde satisfacer a cada Ayuntamiento de este partido para cubrir el déficit del presupuesto de obligaciones de Justicia en el año actual.

Ayuntamientos	Cuota anual — Pesetas
Asturianos	395'25
Cernadilla	170'35
Cional	198'13
Cobrerros	721'52
Codesal	163'75
Donado	66'96
Espadañedo	374'18
Galende	474'58
Hermisende	403'76
Justel	163'30
Lanseros	119'88
Lubián	291'25
Manzanal de arriba	316'88
Manzanal de los Infantes	270'20
Molezuelas de la Carballeda	147'15
Mombuey	282'90
Muelas de los Caballeros	323
Otero de Centenos	153'90
Otero de Sanabria	88'10
Palacios de Sanabria	241'73
Pedralba de la Pradería	388'40
Peque	223'68
Pias	234'10
Porto	252'40
Puebla de Sanabria	373'20
Requejo	180'30
Rionegro del Puente	469'68
Robleda-Cervantes	449'72
Rosinos de la Requejada	541'60
San Ciprián	91'95
San Justo	320'24
Terroso	97'24
Trefacio	283'20
Ungilde	123'62
Valdemerilla	182'20
Valparaiso	293'72
Villardecervos	402'94
Total.....	10.275

Cuyas cuotas habrán de satisfacer los Ayuntamientos expresados en término de quince días para poder atender los gastos originados hasta la fecha y que se adeudan.

Puebla de Sanabria 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde-Presidente, José Bahamóndez.—El Secretario, Macario Gallego. R-2172

CORRALES

Don José Bienes Merchán, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose formado por la Junta general del concepto el repartimiento sobre utilidades formado para este distrito municipal y año corriente de 1934, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y tres más, pueden los contribuyentes y entidades comprendidas en el mismo presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Corrales 26 de Julio de 1934.—El Alcalde, José Bienes. R-2176

ZAMORA

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia interino, en funciones por licencia del propietario, en providencia de esta fecha dictada en demanda promovida por el Procurador D. José Pérez Cardenal Olivera, en nombre y representación de D.^a Mercedes Juan Rodríguez, mayor de edad, casada, su sexo y de esta vecindad, contra su marido D. Fidel Jambrina Avedillo, mayor de

edad, carpintero, cuya residencia o domicilio actual se ignora, sobre disolución del vínculo matrimonial; ha acordado admitir a tramitación referida demanda y que de la misma se confiere, traslado al demandado D. Fidel Jambrina Avedillo, para que comparezca en los autos y conteste la misma y en su caso, proponga reconvección, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de Abogado y Procurador que le defienda y represente respectivamente; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y en virtud de desconocerse el domicilio o actual paradero de mencionado demandado don Fidel Jambrina Avedillo, expido la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que sirva de emplazamiento al mismo.

Zamora dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario interino, Mario Aparicio. R-2185

Don Agustín Pérez Piorno, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción de esta ciudad y partido de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias en procedimiento de apremio por cuotas adeudadas a la Caja del Retiro Obrero Obligatorio, en esta capital, contra D. Félix Marcial Miguel Barajas, mayor de edad, casado, industrial y de esta capital, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió para la primera, o sea por cuatrocientas cincuenta pesetas, el siguiente efecto:

Bienes objeto de subasta

Una máquina taladradora hasta dieciocho milímetros de barrena, que contiene una chapa con la siguiente inscripción: «Ingeniería y Material Industrial, Gumersindo García, Gijón», la que ha sido justipreciada pericialmente en seiscientos pesetas.

Previsiones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las doce.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del precio por que sale la máquina a licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Tercera. Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del apremiado Félix Marcial Miguel, «Fundición Marcial», Puebla de la Feria.

Dado en Zamora a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Agustín Pérez Piorno.—El Secretario interino, Mario Aparicio. R-2178

Don Mario Aparicio de Santiago, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé: Que en el expediente de previo y especial pronunciamiento tramitado en los autos de juicio voluntario de testamentaria de la causante D.^a Antonia Fernández Morais, promovido a instancia de D. Modesto Mazo Fernández, como representante legal de su hija legítima Felisa Mazo Fernández, representados por el Procurador D. José María Colonge López y defendidos por el Letrado D. Cruz Horacio Miguel Cancelo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Zamora a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel Martínez Fernández, Juez de 1.^a instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente incidente de previo y especial pronunciamiento, tramitado en los autos de juicio voluntario de testamentaria de la causante D.^a Antonia Fernández Morais, promovido a instancia de D. Modesto Mazo Fernández, como representante legal de su hija legítima Felisa

Mazo Fernández, representados por el Procurador D. José M.^a Calonge y defendidos por el Letrado D. Cruz Horacio Miguel Cancelo.

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a las peticiones formuladas por D. Modesto Mazo Fernández, como representante legal de su hija menor Felisa Mazo Fernández en la demanda originaria del incidente a que esta resolución se refiere; y en su consecuencia que debo de absolver y absuelvo de todas las peticiones formuladas en el suplico de la repetida demanda, a los demandados D.^a Mercedes Viñas Dueñas, D. Zósimo Luis y D. José Mazo Fernández; declarando que D.^a Mercedes Viñas Dueñas y su esposo D. Zósimo Luis, tienen personalidad para comparecer en el juicio voluntario de testamentaria de que es incidencia el asunto a que esta resolución se refiere, y para ser tenidos por parte en el referido juicio.—Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes D. José Mazo Fernández, D.^a Mercedes Viñas y D. Zósimo Luis y se publique ésta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente que firmo en Zamora a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Mario Aparicio. R-2184

Cédula de citación.

El Señor Don Baldomero García Martínez, Juez municipal de bienes anteriores de la Ciudad de Zamora, en proveído recaído en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado sobre lesiones a Ignacio Higuera y otros, he acordado se cite por medio de la presente a los gitanos Domingo Jiménez Barrul (a) Polo, un tío de este llamado Alfredo, que tuvieron su domicilio en la calle de Santa Susana, San Lázaro de esta Ciudad, hoy de paradero ignorado, a fin de que el día quince de Septiembre próximo y hora de las once comparezcan a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del Medio de esta Ciudad.

Y para que la presente cédula sirva de citación en forma a los denunciados Domingo Jiménez Barrul (a) Polo y su tío Alfredo por medio de su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en la Ciudad de Zamora a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario habilitado, Antonio P. Santiago. R-2181

Don Agustín Pérez Piorno, Juez municipal Letrado de la Ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este mi juzgado contra Manuel Miguel Parra sobre desobediencia a la autoridad, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen:

Sentencia.—En la Ciudad de Zamora a once de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, el Sr. D. Agustín Pérez Piorno, Juez municipal Letrado de la misma, ha visto y oído el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una como denunciante el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciado Manuel Miguel Parra, de 35 años de edad, casado, natural y residente en esta Ciudad, sobre desobediencia a la autoridad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Miguel Parra, a la pena de setenta y cinco pesetas de multa y otras veintinueve de multa por la incomparecencia al juicio y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Agustín Pérez Piorno.—Rubricado.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que la sentencia inserta sirva de notificación al denunciado por medio de su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente visado por el Señor Juez a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Agustín Pérez Piorno.—Antonio P. Santiago. R-2164